

**GEA,**

Grupo de Estudios y Asesoría C. Ltda.

2004 FEB 26 PM 3:00

Guayaquil, 26 de febrero de 2004

5145

RECIBIDO  
27 FEB 2004

Señor  
**Intendente de Compañías de Guayaquil**  
Ciudad.

**Dr. Gerardo Wong Monroy**, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la **Compañía G.E.A. Grupo de Estudios y Asesoría C. Ltda.**, a usted digo:

- 1.- Adjunto copia certificada de la Escritura de Cesión de Participaciones de Capital de mi representada, realizada ante el Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 5 de noviembre del año 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 5 de diciembre del 2003.
- 2.- Adjunto además Resolución No. 02-G-IJ-0002336 de fecha 8 de abril del 2002 suscrita por la Subdirectora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de agosto del 2003, conjuntamente con la Escritura de conversión de participaciones, aumento de capital y de reforma de estatutos de la compañía realizada el 4 de julio del 2001.

De los documentos adjuntos, sírvase registrar la nomina de nuevos socios de la **compañía G.E.A. Grupo de Estudios y Asesoría C. Ltda.**, que se encuentra vigente a la fecha.

Por la atención prestada a la presente me suscribo de usted.

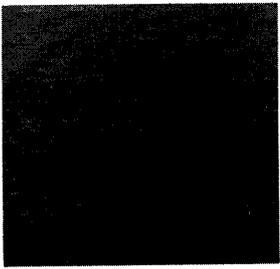
Atentamente,

**Dr. Gerardo Wong Monroy**  
Gerente  
G.E.A. Grupo de Estudios y Asesoría, C. Ltda

*Nota: comunicar al R. Legal de la Cia. por el capital para la cesión. Hacer cuenta base de datos de \$80 por lo tanto no pueden ser por participacion porque existe el monto por hacer*

RECIBI CONFORME  
26 FEB 2004  
DPTO. REGISTRO SOCIEDADES

Roddy





# REPUBLICA DEL ECUADOR

## NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

### TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

CESSION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL DE LA COMPANIA  
G.E.A. GRUPO DE ESTUDIOS QUE HACEN LOS SEÑORES ARQUITECTO  
GERARDO DANIEL WONG CHAUVET E INGENIERO GABRIEL ARTURO  
CABEZAS VELEZ A FAVOR DE LOS SEÑORES DOCTOR GERARDO WONG  
HENROY E INGENIERO GUSTAVO DAVID WONG CHAUVET.

CUANTIA: US\$1.293.00.



DEL NOTARIO

**Dr. Piero G. Aycart Vincenzini**

5 NOVIEMBRE

2003

COPIA

GUAYAQUIL, DE

DEL 200



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL ECUADOR



CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL DE LA COMPANIA G.E.A., GRUPO DE ESTUDIOS Y ASESORIA CIA. LTDA. QUE HACEN LOS SEÑORES ARQUITECTO GERARDO DANIEL WONG CHAUVET E INGENIERO GABRIEL ARTURO CABEZAS VELEZ A FAVOR DE LOS SEÑORES DOCTOR GERARDO WONG MONROY E INGENIERO GUSTAVO DAVID WONG CHAUVET.-----

CUANTIA: US\$1.293.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, ante mi, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGESIMO del cantón, comparecen: por una parte, los señores, GERARDO DANIEL WONG CHAUVET, de estado civil soltero, de profesión Arquitecto; y, GABRIEL ARTURO CABEZAS VELEZ, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil; y, por otra parte, los señores doctor GERARDO BACILIO WONG MONROY, de estado civil casado, de profesión Abogado; y, GUSTAVO DAVID WONG CHAUVET, de estado civil soltero de profesión Ingeniero Civil; también comparece la señora: MARITZA GIOCONDA ALVARADO GONZALEZ DE CABEZAS, casada, dedicada al hogar. Los comparecientes me manifiestan que son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, en consecuencia para obligarse y contratar a quienes doy fe de conocer, en virtud de haberme

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



exhibido su documento de identificación. Bien instruidos sobre la naturaleza y resultado de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, a la que proceden como queda expresado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la minuta cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase ingresar una en la que conste la Cesión de Participaciones autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía G.E.A., GRUPO DE ESTUDIOS Y ASESORÍA CÍA. LTDA. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración Comparecen a la celebración de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, las siguientes personas: por una parte, en calidad de CEDENTES, los señores Arquitecto GERARDO DANIEL WONG CHAUVET e Ingeniero GABRIEL ARTURO CABEZAS VELEZ; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores Doctor GERARDO WONG MONROY e Ingeniero GUSTAVO DAVID WONG CHAUVET; también comparece la señora Maritza Gioconda Alvarado González de Cabezas, cónyuge del socio Ingeniero Gabriel Cabezas Vélez. El doctor Gerardo Wong Monroy, adjunta la sentencia de disolución de la sociedad conyugal que mantenía con la señora Carmita Marcela Chauvet Valdez.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía G.E.A., GRUPO DE ESTUDIOS Y ASESORÍA CIA. LTDA. constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR



Octavo del cantón Guayaquil Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, el día veintiocho de marzo de mil novecientos noventa, la misma que fue inscrita de fojas dieciocho mil setecientos veinte a dieciocho mil setecientos cuarenta y uno del Registro Mercantil de Guayaquil, y anotada bajo el número nueve mil doscientos veintiuno del Repertorio, el siete de junio de mil novecientos noventa. Mediante escritura de cesión de participaciones realizada en la Notaría Vigésima del cantón Guayaquil el once de diciembre del dos mil, e inscrita en el Registrador Mercantil el siete de marzo del dos mil uno, a foja dieciocho mil setecientos veinticuatro del registro de mil novecientos noventa, al margen de la inscripción respectiva. Ante el Notario Trigésimo del cantón Doctor Piero G. Aycart Vincenzini se realizó la Conversión de Participaciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía, el cuatro de julio del dos mil uno e inscrita en el Registrador Mercantil, anotada bajo el número ochenta y tres mil doscientos del repertorio, el diez de junio del dos mil dos; según esta escritura constan como actuales socios, los señores Doctor Gerardo Wong Monroy, Arquitecto Daniel Wong Chauvet e Ingeniero Gabriel Cabezas Vélez.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTÓN GUAYAQUIL

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- En sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía G.E.A., GRUPO DE ESTUDIOS Y ASESORÍA CIA.



LTDA., celebrada el día veintisiete de octubre del año dos mil tres y de conformidad con lo establecido en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, los socios señores Doctor Gerardo Wong Monroy, Arquitecto Daniel Wong Chauvet e Ingeniero Gabriel Cabezas Vélez, quienes integran el total del capital social de la mencionada Compañía, consintieron y aceptaron en forma unánime y expresa lo siguiente: A) El socio Arquitecto Daniel Wong Chauvet, propietario de mil novecientas cincuenta y dos participaciones sociales de un dólar cada una, transfiera seiscientas veintiséis participaciones sociales al socio Doctor Gerardo Wong Monroy y seiscientas cincuenta y nueve participaciones sociales, al Ingeniero David Wong Chauvet, y, B) Que el Ingeniero Gabriel Cabezas Vélez transfiera sus ocho participaciones sociales de un dólar cada una, al Ingeniero David Wong Chauvet; de tal manera que el capital social de la compañía G.E.A., GRUPO DE ESTUDIOS Y ASESORÍA CÍA. LTDA. después de las cesiones realizadas, quede constituido de la siguiente manera: uno.- Arquitecto Daniel Wong Chauvet seiscientas sesenta y siete participaciones sociales de un dólar cada una, correspondientes al treinta y tres punto treinta y cinco por ciento (33.35%) del capital social, dos.- Ingeniero David Wong Chauvet seiscientas sesenta y siete participaciones sociales de un dólar cada una, correspondientes al treinta y tres punto treinta y cinco por ciento (33.35%) y tres.- Doctor Gerardo Wong



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycari Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR



Monroy seiscientas sesenta y seis participaciones sociales de un dólar cada una, correspondientes al treinta y tres punto treinta por ciento (33.30%) del capital social de la compañía.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- En sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía G.E.A. GRUPO DE ESTUDIOS Y ASESORIA CIA. LTDA. celebrada el día veintisiete octubre del año dos mil tres y de conformidad con lo establecido en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, los socios señores Doctor Gerardo Wong Monroy, Arquitecto Daniel Wong Chauvet e Ingeniero Gabriel Cabezas Vélez, quienes integran el total del capital social de la mencionada Compañía, consintieron y aceptaron en forma unánime y expresa lo siguiente: A) El socio Arquitecto Daniel Wong Chauvet, propietario de mil novecientas cincuenta y dos participaciones sociales de un dolar cada una, transfiera seiscientas veintiséis participaciones sociales al socio Doctor Gerardo Wong Monroy y seiscientas cincuenta y nueve participaciones sociales, al Ingeniero David Wong Chauvet, y B) Que el Ingeniero Gabriel Cabezas Vélez transfiera sus ocho participaciones sociales de un dólar cada una, al Ingeniero David Wong Chauvet; de tal manera que el capital social de la compañía G.E.A., GRUPO DE ESTUDIOS Y ASESORIA CÍA. LTDA. después de las cesiones realizadas, quede constituido de la siguiente manera:

Arquitecto Daniel Wong Chauvet seiscientas

Dr. Piero Aycari Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL  
CANTON

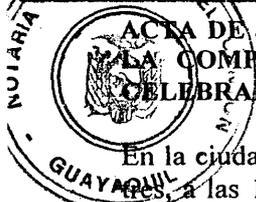


sesenta y siete participaciones sociales de un dólar cada una, correspondientes al treinta y tres punto treinta y cinco por ciento (33.35%) del capital social.

dos.- Ingeniero David Wong Chauvet seiscientas sesenta y siete participaciones sociales de un dólar cada una, correspondientes al treinta y tres punto treinta y cinco por ciento (33.35%) y tres.- Doctor Gerardo Wong Monroy seiscientas sesenta y seis participaciones sociales de un dólar cada una, correspondientes al treinta y tres punto treinta por ciento (33.30%) del capital social de la compañía.- CUARTA: PRECIO.- Las partes contratantes han establecido como justo precio por esta transferencia, la suma de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,293.00.), valor que es pagado en este mismo acto por los cesionarios a entera satisfacción de los cedentes, no teniendo en consecuencia ningún reclamo que hacerse por este como por ningún otro concepto relacionado con la transferencia de las participaciones que por este instrumento se formaliza.- CUARTA: ACEPTACION.- Tanto CEDENTES COMO CESIONARIOS, aceptan en todas y cada una de sus partes la presente cesión de las participaciones.- QUINTA: AUTORIZACION.- También comparece a la celebración de este instrumento la señora MARITZA GIOCONDA ALVARADO GONZALEZ DE CABEZAS, con la finalidad de dar su aprobación a la presente transferencia que realiza su cónyuge el señor Ingeniero GABRIEL ARTURO CABEZAS VELEZ, motivo por el cual firma

# GEA,

Grupo de Estudios y Asesoría Cía. Ltda.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA G.E.A., GRUPO DE ESTUDIOS Y ASESORIA CIA. LTDA., CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DEL 2003.**

En la ciudad de Guayaquil a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil tres, a las 11h30, en la oficina número 801, octavo piso, del edificio Las Cámaras, ubicado en la Avenida Francisco de Orellana, se reúnen los socios de la compañía G.E.A., GRUPO DE ESTUDIOS Y ASESORIA CIA. LTDA., con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, sin los requisitos de la convocatoria previa, puesto que están presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, señores **Doctor Gerardo Wong Monroy** propietario de cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, **Arquitecto Daniel Wong Chauvet** propietario de mil novecientos cincuenta y dos participaciones sociales de un dólar cada una e **Ingeniero Gabriel Cabezas Vélez** propietario de ocho participaciones sociales de un dólar cada una, comparece además la señora Maritza Yoconda Alvarado González de Cabezas, cónyuge del socio **Ingeniero Gabriel Cabezas Vélez**; preside la sesión el Arquitecto Daniel Wong Chauvet en su calidad de Presidente y actúa como secretario ad-hoc el Ing David Wong Chauvet y estando de acuerdo en el asunto único a tratarse, esto es la cesión de participaciones sociales de los socios de la compañía que se realiza en los siguientes términos:

Dr. Piero Triguera  
Notario Público  
CANTÓN GUAYAQUIL

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, los socios de la compañía G.E.A., GRUPO DE ESTUDIOS Y ASESORIA CIA. LTDA., quienes integran el total del capital social, consintieron y aceptaron en forma unánime y expresa lo siguiente: **A) El socio Arquitecto Daniel Wong Chauvet**, propietario de mil novecientos cincuenta y dos participaciones sociales de un dolar cada una, transfiera seiscientos veintiséis participaciones sociales al socio **Doctor Gerardo Wong Monroy** y seiscientos cincuenta y nueve participaciones sociales, al **Ingeniero David Wong Chauvet** y **B) Que el Ingeniero Gabriel Cabezas Vélez** transfiera sus ocho participaciones sociales de un dólar cada una, al **Ingeniero David Wong Chauvet**; de tal manera que el capital social de la compañía G.E.A., GRUPO DE ESTUDIOS Y ASESORIA CIA. LTDA. después de las cesiones realizadas, quede constituido de la siguiente manera: **uno.- Arquitecto Daniel Wong Chauvet** seiscientos sesenta y siete participaciones

Teléfono: 681805788  
Telefax: 681807  
Casilla 5853  
wong@intercable



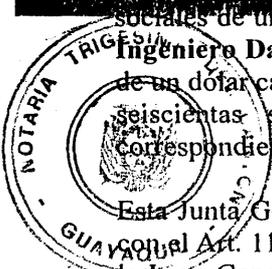
**GEA,**

Grupo de Estudios y Asesoría, C.A. Ltda.

Página 2 de 2  
Cesión de Participaciones  
G.E.A., C.A. LTDA.

sociales de un dólar cada una, correspondientes al (33.35%) del capital social, dos.- **Ingeniero David Wong Chauvet** seiscientos sesenta y siete participaciones sociales de un dólar cada una, correspondiente al (33.35%) y tres.- **Doctor Gerardo Monroy** seiscientos sesenta y seis participaciones sociales de un dólar cada una, correspondientes al (33.30%) del capital social de la compañía.

Esta Junta General se realiza en base a lo dispuesto en el Art. 238 en concordancia con el Art. 119, de la Ley de Compañías. La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el punto único; pidiendo la palabra el Doctor Gerardo Wong Monroy, para expresar lo relacionado con la cesión de participaciones, así como la legalización de la misma con su inscripción en el Registro Mercantil, por lo que pone a consideración de la Junta General; en este estado la Junta General luego de revisar los documentos mencionados, los aprueba por unanimidad y no habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída fue aprobada por unanimidad por todos los socios recurrentes, que firman a continuación de la presente acta.



Dr. Piero Aycall  
NOTARIO TRIGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**Doctor Gerardo Wong Monroy**  
Socio

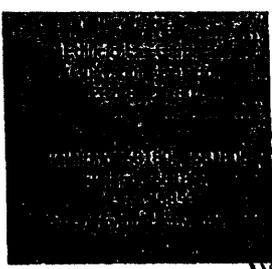
**Arq. Daniel Wong Chauvet**  
Socio

**Ing. Gabriel Cabezas Vélez**  
Socio

**Maritza Alvarado G. de Cabezas**

**Arq. Daniel Wong Chauvet**  
Presidente

**Ing. David Wong Chauvet**  
Secretario ad-hoc



# GEA,

Grupo de Estudios y Asesoría, C. Ltda.

Guayaquil, marzo 06 del 2003

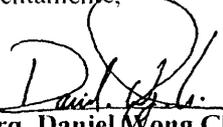


Señor Doctor  
**GERARDO WONG MONROY**  
Ciudad.-

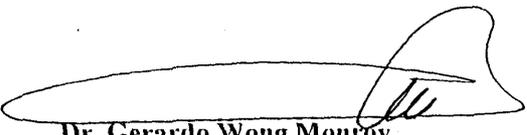
De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía **G.E.A. GRUPO DE ESTUDIOS Y ASESORIA C. LTDA.**, celebrada el día de hoy 06 de marzo del 2003, ha tenido a bien ratificarlo a usted, por unanimidad, para que continúe desempeñando el cargo de **GERENTE** de la Compañía, en consecuencia, usted ejercerá la Representación Legal, judicial y extrajudicial que los Estatutos y la Ley de la República le confieren, por el espacio de **dos años**. La Compañía fue constituida el 28 de Marzo de 1990, ante el notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón el 7 de Junio de 1990; Funciones que serán ejercidas de manera individual.

Atentamente,

  
Arq. Daniel Wong Chauvet  
Presidente

RAZÓN: Dejo constancia que el 06 de marzo del 2003, en Guayaquil, acepté el nombramiento que antecede de acuerdo con esta comunicación.

  
Dr. Gerardo Wong Monroy  
C.I. No. 0902256718

Edificio Las Cámaras  
Guayaquil - Ecuador  
Piso 8, Of. 801

Teléfono: 681805 681806  
Telefax: 681807  
Casilla 5853  
gwong@interactive.net.ec



REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la Compañía **G.E.A. GRUPO DE ESTUDIOS Y ASESORIA C. LTDA.**, a favor de **GERARDO WONG MONROY**, de fojas **62.303 a 62.305**, Registro Mercantil número **9.163**, Repertorio número **13.847**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-  
Guayaquil, veintisiete de Mayo del dos mil tres.-



*Zoila Cedeño Cellan*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
Registro Mercantil  
del Cantón Guayaquil  
Delegada

Orden: 53633  
Legal: Mónica Alcívar  
Amanuense-Cómputo: Carlos Lucín  
Depurador: Marianella Alvarado  
Anotación-Razón: Lanner Cobeña  
Revisado: *[Signature]*

PROTOCOLIZACION:-----

DE DOCUMENTOS REFERENTES A

LA COPIA CERTIFICADA DE LA

SENTENCIA DE DISOLUCION DE

LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA

POR LOS CONYUGES ABOGADO GE-

RARDO WONG MONROY Y CAJMITA

MARCELA MARIA ROSA CHAUVET

VALDEZ, CON LA DEBIDA CERTI-

FICACION DE INSCRIPCION EN

EL REGISTRO CIVIL, Y LA RES-

PECTIVA SOLICITUD, SUSCRITA

POR EL SEÑOR ABOGADO VICTOR

WONG LIMA.-----

CUANTIA INDETERMINADA.-----

Fecha de Protocolización: -

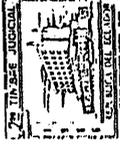
Mayo 22 de 1.986.-----

Notaría Pública Vigésima Oc-

tava de Guayaquil,-----

Notario: - Abogado Eugenio Sa-

tiago Ramirez Bohórquez.-----



Dr. Piero Ayala Vincenzi  
NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO  
CANTON GUAYAQUIL

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
GUAYAQUIL





Malaga, 4 de 1966; las 14h45.-



A fojas dos de las autos, comparece el Sr. Gerardo Wong Monroy, para demandar la declaracion de terminacion de la sociedad conyugal que fue celebrada con la vñora Carmela Marcela Maria Rodriguez Valdez por el matrimonio, contraido por ellos el 17 de Julio de mil novecientos setenta y tres. Aceptada la demanda al trámite, se cito con ella y se dicto auto inicial a la conyuge, quien comparece a foja cuatro allanandose a la pretension procesal del actor y solicitando cavilla judicial para sus notificaciones. - Siendo el articulo 40 de resolver, para hacerlo, se convida lo siguiente: PRIMERO. - No se observa amision de voluntad voluntaria ni violacion del trámite correspondiente, naturalidad de la causa; por lo que no hay nulidad de la misma. SEGUNDO. - De conformidad al articulo 80 del Código de Procedimiento Civil, cualquiera de los conyuges, en todo tiempo, podrá demandar al otro la disolucion de la sociedad conyugal, acompañando copia confidencial al funcionario del Registro Civil sobre la inscripción del matrimonio; TERCERO. - Con el instrumento publico a foja uno, el demandante ha cumplido con el requisito mencionado; y, CUARTO. - La Sección 12.a del Titulo



De Piero Ayala

del  
liza  
do-  
co-  
dad  
on-  
er-

los

I del libro Segundo del Código de Procedimiento Civil, permite el allanamiento de la parte demandada en cualquier estado del juicio, allanamiento que deberá ser aprobado por el Juez mediante sentencia. - Por todas las consideraciones efectuadas, el Juez septimo de lo Civil de Guayaquil, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, aprueba el allanamiento y declara disuelta la sociedad conyugal formada por el matrimonio contraído entre el Abogado Gerardo Wong Montoya y la señora CARMITA MARCELA MARIA ROSA CHAVEZ VILLALBA. - Confiérense las copias necesarias para la sub-inscripción de esta sentencia en la inscripción del matrimonio. - Publíquese y notifíquese. - Enmendado: Setenta, calle...

(F) AB. JORGE RICH VERRIA KURILLO, JUEZ SEPTIMO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL. - RAZON: CERTIFICO QUE LA SENTENCIA QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA EJECUTORIA. POR EL MINISTERIO DE LA LEY. - GUAYAQUIL, MARZO 14 DE 1986 (F) AB. GUILLERMINA CHAVEZ MORA. SECRETARIA DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL. - GUAYAQUIL, MARZO 14 DE 1986

CERTIFICO: Que la presente sentencia de...  
Guayaquil, MARZO 14/86  
Ab. Guillermina Chavez Mora  
Secretaria del Juzgado Civil de Guayaquil



X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

RESOLUCION: Toda vez que la DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL de GERARDO NONG con CARMITA CHAUVEY, se encuentra verificada y cumple con los requisitos exigidos por la Ley, se ordena la inscripción al margen del acta matrimonial correspondiente consta en el Tomo: 6, Pagina: 403, Acta: 1607, Año: 1973.- Guayaquil, 18 de Abril de 1986.

*Roberto Martínez Garci*  
Kdo. Roberto Martínez Garci  
AJILIAR DE ABOGACIA  
SECCION JURIDICA  
REGISTRO CIVIL DEL GUAYAS

SECRETARIO

DEFENSORA PROVINCIAL DE REGISTRO

*Delores Salazar Torru*  
Dña. DELORES SALAZAR TORRU  
Jefe de Asesoría Jurídica  
ASBSOR



En virtud de la sentencia dictada por el Juez adptado de la Civil en el Juicio de nulidad de la sociedad conyugal de Gerardo Nong con Carmita Chauvey Valdez, contenida en el acta de inscripción al margen del acta matrimonial, que se encuentra inscrita en el Tomo: 6, Pagina: 403, Acta: 1607, Año: 1973, en virtud de la Ley Guayaquil, 14 de marzo de 1980, el margen es matrimonial. Guayaquil, 22 de abril de 1986.

*Justina Arana de Parrales*  
Justina Arana de Parrales

SECRETARIA

*Victor Pérez*  
Victor Pérez  
SECRETARIO

Dr. Piero Vicenzi

SECRETARIO



GENCIA DE PROTOCOLIZACION:- De conformidad con el ordinal segundo del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, protocolizo en el Registro de Instrumentos Públicos del presente año a mi cargo, el documento que antecede en tres fojas útiles, incluyendo la solicitud, en esta fecha.-----

Guayaquil, a 22 de Mayo de 1.986



*Eugenio S. Ramírez*  
Notario Vigésimo Octavo  
GUAYAQUIL

Está conforme con el documento que consta protocolizado en el Registro de Instrumentos Públicos del presente año a mi cargo, al que me remito en caso necesario, confirmando esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, en tres fojas útiles, que rubrico, sello y firmo en Guayaquil, a veintidos de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.-



*Eugenio S. Ramírez*  
Notario Vigésimo Octavo  
GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 09136452E-1  
WONG CHAUVET GERARDO DANIEL  
13 OCTUBRE 1.976  
QUAYAS/QUAYAGUIL/CARRO/CONG  
23 A 134 06930  
QUAYAS/QUAYAGUIL  
CARRO/CONCEPCION/ 76



*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA \*\*\*\*\* 7444372422  
NACIONALIDAD SOLTERO NO DACT  
ESTUDIANTE  
GERARDO WONG  
FAMILIA CHAUVET  
QUAYAGUIL 17/05/98  
0195349

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION  
181 - 1405 NUMERO 0913648261 CEDULA  
WONG CHAUVET GERARDO DANIEL APELLIDOS Y NOMBRES  
QUAYAS PROVINCIA QUAYAGUIL CANTON  
TARQUI PARROQUIA  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):  
Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

Dr. Piero Alessi Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON QUAYAGUIL




 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 090225671-8

**MONS MONROY GERARDO BACILIO**  
 NOMBRE Y APELLIDOS  
 GUAYAS / GUAYAQUIL / CARBO / CONCEPCION /  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 02 MARZO 1963  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG CIVIL 091-01281-1  
 GUAYAS / GUAYAQUIL  
 LUGAR Y AÑO DE REGISTRO  
 CARBO / CONCEPCION

  
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4433V4442  
 CASADO MARCELA CHALVET  
 SUPERIOR ABOGADO PROF OCUP

**ENRIQUE MONS**  
 GERTRUDIS MONROY  
 GUAYAQUIL 25/06/2004  
 25/06/2004

FORMA N° REN 0817906  
 Gys



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

**CERTIFICADO DE VOTACION**

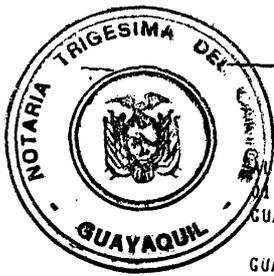
100-1177 NÚMERO 0902256718 CEDULA  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL MONS MONROY GERARDO BACILIO  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL APELLIDOS Y NOMBRES  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL GUAYAS / GUAYAQUIL / CARBO / CONCEPCION /  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL LUGAR DE NACIMIENTO  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL 02 MARZO 1963  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL FECHA DE NACIMIENTO  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL REG CIVIL 091-01281-1  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL GUAYAS / GUAYAQUIL /  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL LUGAR Y AÑO DE REGISTRO  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL CARBO / CONCEPCION

**2004**

**CIUDADANO(A):**  
 Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación  
 de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**





CIUDADANIA 090505411-0  
 ALVARADO GONZALEZ MARITZA GIOCONDA  
 MARZO 1.955  
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONC  
 05 019 02446  
 GUAYAS/ GUAYAQUIL  
 CARBO /CONCEPCION/ 55



*Maritza A. de Cabezas*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E211311122  
 CASADO GABRIEL CABEZAS  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 CESAR ALVARADO  
 MARIA GONZALEZ  
 GUAYAQUIL 5-10-93  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

**Dr. Piero Juan VINCENINI**  
 NOTARIO TRIGESIMO  
 CANTON GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

101.0042  
 NUMERO

0905054110  
 CEDULA

ALVARADO GONZALEZ MARITZA GIOCONDA  
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS  
 PROVINCIA  
 XIMENA  
 PARROQUIA

GUAYAQUIL  
 CANTON

*Veronica Alvarado A.*  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**



la cesión de participaciones que se realiza mediante este acto.- **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Para que el presente instrumento público surta los correspondientes efectos legales, usted Señor Notario sírvase agregar en esta escritura pública los documentos que se acompañan: **Uno.**- Certificado del Presidente de la Compañía **G.E.A. GRUPO DE ESTUDIOS Y ASESORIA CIA. LTDA.**, con lo que se acredita el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Compañías para estos efectos. **Dos.**- Nombramiento del Gerente de la Compañía en mención, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón; copias de la cédulas de ciudadanía de los intervinientes, y copia certificada de la sentencia de disolución de la sociedad conyugal del Doctor Gerardo Wong Monroy que mantenía con la señora Carmita Marcela Chauvet Valdez.- Agregue usted señor Notario, las formalidades de estilo para la validez de este documento y deje constancia que se autoriza a los cesionarios para que procedan a inscribir en el Registro Mercantil la respectiva y realicen los demás trámites pertinentes.- **HASTA AQUI LA MINUTA** patrocinada por el Abogado Richard Camacho Sánchez, registro siete mil doscientos noventa y nueve, la misma que queda elevada a escritura pública.- Queda agregada la documentación que ha sido mencionada en líneas anteriores.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin por mi, el Notario en alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban en todas sus

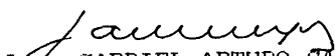
**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



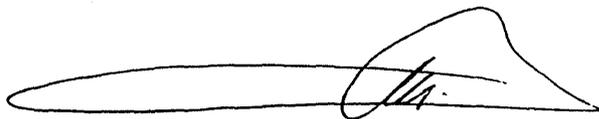
partes. ratifican y firman en unidad de acto conmigo.  
de todo lo cual doy fe.-



Arq. GERARDO DANIEL WONG CHAUVET  
CEDULA DE CIUDADANIA No.: 091364626-1  
CERTIFICADO DE VOTACION No.: 101-1405



Ing. GABRIEL ARTURO CABEZAS VELEZ  
CEDULA DE CIUDADANIA No.: 090246747-1  
CERTIFICADO DE VOTACION No.: 24-0197



Dr. GERARDO BACILIO WONG MONROY  
CEDULA DE CIUDADANIA No.: 090225671-8  
CERTIFICADO DE VOTACION No.: 79-0347



Ing. GUSTAVO DAVID WONG CHAUVET  
CEDULA DE CIUDADANIA No.: 091364627-9  
CERTIFICADO DE VOTACION No.: 102-1405



MARITZA GIOCONDA ALVARADO GONZALEZ DE CABEZAS  
CEDULA DE CIUDADANIA No.: 090505411-0  
CERTIFICADO DE VOTACION No.: 101-0942

Lo enmendado. Vale.

8





REPUBLICA DEL ECUADOR

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL DE LA COMPANIA G.E.A., GRUPO DE ESTUDIOS Y ASESORIA CIA. LTDA. QUE HACEN LOS SEÑORES ARQUITECTO GERARDO DANIEL WONG CHAUVET E INGENIERO GABRIEL ARTURO CABEZAS VELEZ A FAVOR DE LOS SEÑORES DOCTOR GERARDO WONG MONROY E INGENIERO GUSTAVO DAVID WONG CHAUVET, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el día cinco de Noviembre del dos mil tres.

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTÓN GUAYAQUIL**

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura, mediante la cual el señor **GERARDO DANIEL WONG CHAUVET** cede y transfiere **626** participaciones a favor de **GERARDO BACILIO WONG MONROY**; y **659** participaciones a favor de **GUSTAVO DAVID WONG CHAUVET**; y el señor **GABRIEL ARTURO CABEZAS VELEZ** con autorización de su cónyuge **MARITZA GIOCONDA ALVARADO GONZALEZ DE CABEZAS**, ceden y transfieren **8** participaciones a favor de **GUSTAVO DAVID WONG CHAUVET**; todas las participaciones son de un dólar cada una; que poseen dentro del Capital Social de la compañía **G.E.A. GRUPO DE ESTUDIOS Y ASESORIA CIA. LTDA.**; de fojas **145.213 a 145.237** número **21.723** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **32.793** del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de esta Cesión a fojas **18.725 y 96.354**, del Registro Mercantil de **1.990 y 2.003**; en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cinco de Diciembre del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

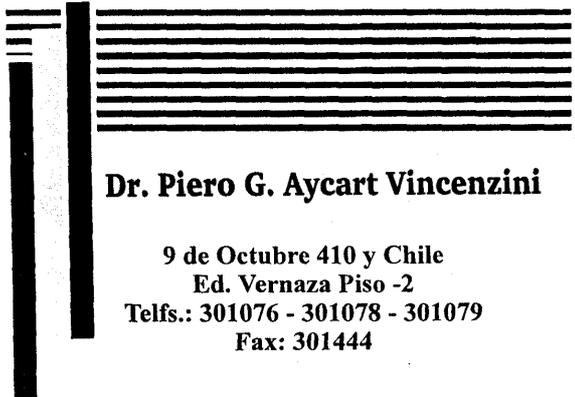


ORDEN: 78258  
LEGAL: ANGEL AGUILAR  
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO  
COMPUTO: ALEXANDRA CORONEL  
AUTENTICACION: LAURA ULLOA  
REVISADO POR:

CERTIFICADO: De conformidad con el Numeral 5to. del Art. 13 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. N° 2385 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. N° 564 de Abril 12 de 1978, DCY F2 que la copia precedente que consta de una foja, es igual al documento que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.  
Guayaquil, a \_\_\_\_\_

**DR. PIERO AYCART VINCENZINI**  
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$ : 97.66 =



**Dr. Piero G. Aycart Vincenzini**

9 de Octubre 410 y Chile  
Ed. Vernaza Piso -2  
Telfs.: 301076 - 301078 - 301079  
Fax: 301444